



REGATA 500 MILLAS DEL RIO DE LA PLATA • EDICIÓN 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCION (Hoja 1 frente)

A entregar al momento de la inscripción

Número de identificación solicitado:Número de identificación asignado:

Número de Transmisor Satelital asignado: Número de Serie:

Datos del barco.

Nombre:

Clase: Club: No de vela:

Matrícula: Cert elem: VHF: si • no

LOA: Calado: LWL:

Aparejo: Sloop • Cutter • Ketch • Yawl • Otro: Motor: interno•Portatil

Color Bandas: Color cubierta: Color fondo:

Datos del Skipper

Nombre y apellido:

Habilitacion PNA: Doc ident: Fecha Nac:

Dirección:

Tel Comercial: Tel Part: Fax:

Tel cel: e-mail:

Datos del Co-Skipper

Nombre y apellido:

Habilitacion PNA: Doc ident: Fecha Nac:

Dirección:

Tel Comercial: Tel Part: Fax:

Tel cel: e-mail:

.....
Firma del Skipper

.....
Firma del co-skipper



REGATA 500 MILLAS DEL RIO DE LA PLATA • EDICION 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCION (Hoja 2 dorso)

A entregar al momento de la inscripción

Número de identificación (reservado CO):

Datos del barco.

Nombre:.....

Historial:.....
.....
.....
.....
.....

Curriculum deportivo del skipper

.....
.....
.....
.....

Curriculum deportivo del co-skipper

.....
.....
.....
.....

.....
Firma del Skipper

.....
Firma del co-skipper



REGATA 500 MILLAS DEL RIO DE LA PLATA • EDICION 2009

ACEPTACION DE RESPONSABILIDAD (Hoja 3)

A entregar al registro como participante

Número de identificación (reservado CO):

Datos del barco.

Nombre:

DECLARAMOS QUE ES NUESTRA EXCLUSIVA DECISION INTERVENIR EN LA REGATA Y EN CONSECUENCIA RELEVAMOS A LA COMISION ORGANIZADORA, CLUBES COLABORADORES, TODOS LOS MIEMBROS DE COMITES Y A CUALQUIER OTRA PERSONA RELACIONADA CON LA ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS MATERIALES O PERSONALES QUE PUDIERAN ACAECER COMO CONSECUENCIA DE NUESTRA PARTICIPACION EN EL EVENTO AMPARADO POR LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

DECLARARAMOS CONOCER Y ACEPTAR QUE ES NUESTRA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LA DECISIÓN DE PARTIR O CONTINUAR EN REGATA DE ACUERDO A LA REGLA FUNDAMENTAL 4 DE LA PARTE 1 DEL REGLAMENTO DE LA I.S.A.F.

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza –que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o en actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.-

.....
Firma del Skipper

.....
Firma del co-skipper

.....
Nombre y Apellido

.....
Nombre y Apellido

.....
Nro. Documento

.....
Nro. Documento



REGATA 500 MILLAS DEL RIO DE LA PLATA • EDICION 2009

**DETALLE DE ACCIONES DE PRENSA, PUBLICIDAD Y/O PROMOCION A REALIZAR
(Hoja 4)**

A entregar al momento de la inscripción

Número de identificación (reservado CO):

Datos del barco.

Nombre:

Marca/s de auspicio:

Detalle de acciones a realizar:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....
Firma del Skipper

.....
Firma del co-skipper



REGATA 500 MILLAS DEL RIO DE LA PLATA • EDICION 2009

ACEPTACION DE CONDICIONES SOBRE PRENSA, PUBLICIDAD Y DERECHOS DE IMAGEN (Hoja 5 frente)

A entregar al registro como participante

Número de identificación (reservado CO):

Datos del barco.

Nombre:

DECLARAMOS CONOCER Y ACEPTAR LAS CONDICIONES DE PUBLICIDAD, PRENSA Y DERECHOS DE IMAGEN SEGÚN EL AVISO DE REGATA:

7 Publicidad, prensa, promoción, derechos de imagen

La regata es categoría C de acuerdo con la Regulación 20 de la ISAF.

Los yates inscriptos podrán estar financiados o auspiciados por una o más empresas, marcas comerciales u organizaciones (comerciales u otras). Este auspicio podrá estar materializado en el nombre del barco, su casco y/o velas sin restricciones excepto las mencionadas en este Aviso de Regata.

La CO se reserva el derecho de rechazar un nombre u inscripción de un yate si considera que el mismo es de mal gusto, insultante o provocativo. Aquellos competidores que consideren un posible conflicto a esta regla podrán elevar con anticipación su inscripción a la CO a fin de obtener una decisión al respecto. Todos aquellos competidores que estén auspiciados y se inscriban bajo un nombre comercial y/o porten en sus cascos o velas o indumentaria de la tripulación dicho nombre, deberán elevar a la CO junto con el formulario de inscripción, un detalle de las acciones que realizarán en esta regata con dicho auspiciante.

(Hoja 4)

La CO se reserva todos los derechos de imagen, prensa y difusión, por los medios que fuere, de la regata y de los competidores en forma individual, debiendo éstos firmar su acuerdo para completar la inscripción en la regata (Hoja 5 frente)

La CO coordinará y apoyará especialmente todas aquellas acciones de prensa, publicidad y promoción que deseen llevar a cabo los competidores en forma individual o sus auspiciantes de acuerdo a un convenio previo.

Todos aquellos competidores que estén auspiciados y se inscriban bajo uno o varios nombres comerciales y/o porten en sus cascos o velas o indumentaria de la tripulación dicho nombre/s, deberán asistir obligatoriamente a la/s reunión/es que se realicen a tal efecto.

Los nombres y logos puestos en cascos no interferirán con el número de identificación que eventualmente asigne la CO ni con un espacio reservado a la CO de la regata.

El espacio que cada yate deberá reservar en la banda de su casco para la CO estará de acuerdo a lo estipulado en la Regulación 20 de la ISAF.

Los yates estarán obligados a portar en el estay popel o burdas (cuando el primero no exista) las banderas provistas por la CO durante el período de 1 hora antes y 2 horas después de la largada, y de la virada de cada marca del recorrido y desde 2 horas antes de finalizar la regata.

Los yates no podrán portar ningún tipo de bandera o similar en las condiciones en que tengan que portar las provistas por la CO.

Los yates serán responsables por las banderas entregadas por la CO y el incumplimiento de las condiciones de este aviso, podrá ser motivo de descalificación automática directa, modificando la regla ISAF 63.

.....
Firma del Skipper

.....
Firma del co-skipper



REGATA 500 MILLAS DEL RIO DE LA PLATA • EDICION 2009

ACEPTACION DE CONDICIONES DE ASISTENCIA DE DERROTA (Hoja 6 dorso)

A entregar al registro como participante

Número de identificación (reservado CO):

Datos del barco.

Nombre:

DECLARAMOS CONOCER Y ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ASISTENCIA DE DERROTA
SEGÚN EL AVISO DE REGATA:

20 Asistencia de derrota

20.1 Toda información especialmente preparada o individualizada para un competidor referente a meteorología o navegación esta prohibida. Solamente información que se encuentre disponible en forma pública y conocida a todos los participantes estará permitida.

20.2 Se requerirá una declaración firmada por cada competidor antes y después de la regata en este sentido (Hoja 6 dorso). El incumplimiento en la entrega de la declaración y/o esta regla será motivo de descalificación automática directa, modificando la regla RRV 63.

20.3 Las fuentes autorizadas desde donde recibir información meteorológica son:

20.3.1 Las emisiones de radio AM/FM de programas públicos.

20.3.2 Los partes emitidos por VHF por organismos oficiales.

20.3.3 Los partes emitidos por VHF por la CO de la regata.

20.3.4 Información pública disponible en Internet.

20.4 Se permite la recepción de información meteorológica en forma de datos a través de la transferencia de archivos informáticos siempre que los mismos estén disponibles a todos los competidores.

20.5 No se permite la recepción de información meteorológica en forma de voz por otro medio que las fuentes autorizadas según 20.3.

20.6 La CO podrá proveer a todos los participantes de un pronóstico válido para la zona a navegar antes de la partida de la regata y la actualización del mismo a través de VHF u otro medio según el plan de comunicaciones.

20.7 Los yates podrán retransmitir entre ellos las actualizaciones de los pronósticos emitidos por la CO de la regata.

.....
Firma del Skipper

.....
Firma del co-skipper



REGATA 500 MILLAS DEL RIO DE LA PLATA • EDICION 2009

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO (Hoja 7)

A entregar dentro de las 12 hrs de la llegada

Número de identificación (reservado CO):

Datos del barco.

Nombre:

Fecha.....

Día y hora de llegada.....

Notas:

.....

.....

DECLARO HABER ESTADO A BORDO Y A CARGO DEL YATE, Y QUE TODAS LAS REGLAS E INSTRUCCIONES DE REGATA FUERON CUMPLIDAS.

DECLARO QUE LAS POSICIONES Y DATOS INFORMADOS EN EL PLAN DE COMUNICACIONES HAN SIDO VERDADEROS.

.....
Firma del Skipper

.....
Firma del co-skipper

Nota: esta declaración se requiere en virtud de lo establecido en el Reglamento Internacional de Regata de la I.S.A.F.



REGATA 500 MILLAS DEL RIO DE LA PLATA • EDICION 2009

DECLARACION JURADA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD - REGATAS DE CATEGORIA 3 - (Hojas 8, 9 y 10)

A entregar antes de las 18.00 hrs del día 6 de Julio de 2009

Nombre del Barco: Número de identificación (reservado CO):

LISTA DE COMPROBACION DE SEGURIDAD PARA CATEGORIA 3 (2009)

Regla	Elemento a revisar	Cumple			Obs.
		SI	Rep.	No	
S/N	Certificado de Medición completo válido para la Fórmula correspondiente.				
2.03.1	Todo equipo requerido en esta lista debe: funcionar correctamente, ser revisado y limpiado regularmente, ser rápidamente accesible y ser del tipo, medida y capacidad adecuada al tamaño del barco.				
2.03.2a	Los elementos pesados como: lastre deberán ser de instalación permanente.				
2.03.2b	Los elementos movibles pesados como: baterías, garrafa, cocina, anclas, caja de herramientas, estarán firmemente fijados.				
3.06	Los yates de mas de 8,50 m de eslora y/o botados después de 1995 inclusive tendrán dos salidas.				
3.08	Accesos a cabina estancos bajo la línea de cinta, tableros de cierre trincados con rabiza.				
3.09.3	Cockpit: No descargarán las bombas de sentina en el mismo.				
3.09.8	Cockpit: Los desagües serán como mínimo 2 de 25 mm de diámetro.				
3.10	Esclusas o válvulas en todas las aberturas del casco por debajo de LWL.				
3.14.2	Guardamancebos tensos (5,1 Kg. aplicado a un guardamancebo a mitad de distancia de los soportes no deberá desviarse mas de 5 cm).				
3.14.5	Alturas de guardamancebo único con menos de 8,5 m de LOA, entre 45 y 56 cm. Con doble, el superior tendrá más de 60 cm y el inferior más de 23 cm sobre cubierta.				
3.17	Regala o marchapié no menor de 25 mm alrededor de la cubierta a proa del palo.				
3.18.2	Un inodoro de instalación permanente o balde fijo.				
3.19.2	Cuchetas de instalación permanente.				
3.20.1	Cocina de instalación permanente o fijada para uso seguro navegando.				
3.21.1a	Todo barco tendrá bomba y tanque de agua de instalación permanente.				
3.21.3a	Se llevará por lo menos 9 litros de agua para uso en emergencias en contenedores sellados a ese efecto.				
3.22	Pasamanos instalados adecuadamente en la cabina.				
3.23.5d	Una bomba de achique manual de instalación permanente, que no descargue en el cockpit, operable con todas las bancadas del cockpit, los tambuchos y las escotillas cerradas.				
3.23.5	Dos baldes de construcción sólida de más de 9 litros con cabo.				
3.24a	Un compás magnético de funcionamiento independiente de cualquier provisión de corriente, instalación permanente y correctamente ajustado.				
3.24b	Otro compás además del requerido en 3.24a pudiendo ser portátil o electrónico.				
3.27	Luces de navegación, altura no inferior al pasamanos superior y lámparas de repuesto.				
3.27.4	Luces de navegación de emergencia, fuente de energía y cableado diferente de las normales.				
3.28.1.1	Un motor de propulsión, interno de instalación permanente o un fuera de borda con tanques y sistema de combustible fijado. Se podrá solicitar una prueba de máquina.				
3.28.3	Si no posee arranque manual , batería de uso exclusivo para el motor.				



3.28.3b	Cantidad mínima de combustible.				
3.28.3c	Válvula de cierre en todos los tanques de combustible.				
3.29.1a	Tranceptor marino de VHF con antena al tope del mástil.				
3.29.1b	Una antena de emergencia (puede ser un equipo de mano Handy).				
3.29.1f	Además del VHF, un equipo de radio capaz de recibir boletines del tiempo. (Radio AM/FM).				
3.29.1i	Sistema de Posicionamiento Electrónico (GPS).				
4.01.1 y 2	Letras y números de vela. Medio alternativo para exhibirlos (cenefa).				
4.03	Tapones cónicos de madera blanda sujetos junto a pasacascos (Espiches).				
4.04.1	Líneas de vida a ambas bandas. (Cable de 5 mm o correas).				
4.05.1	Dos extinguidores de incendio de por lo menos 2kgs cada uno, con polvo seco o equivalente en lugares accesibles y diferentes.				
4.06.1	Dos anclas con cabo y cadena, con LOA menor de 8,50 m solo una.				
4.07.1	Dos linternas estancas con lámparas y pilas de repuesto, una de alta intensidad.				
4.08.1 y 2	Botiquín de primeros auxilios y manual de uso.				
4.09	Un cuerno de niebla.				
Regla	Elemento a revisar	Cumple			Obs.
		SI	Rep.	No	
4.10.1	Reflector de radar pasivo, el despliegue del mismo queda a decisión de la persona a cargo.				
4.11	Cartas en papel de la zona a navegar, libro de faros y útiles de navegación.				
4.12	Plano de estiba exhibido en la cabina.				
4.13	Escandallo o sonda electrónica.				
4.14	Corredora o aparato de medir distancias recorridas.				
4.15a	Caña de emergencia adaptable a la mecha del timón si la principal no es de metal.				
4.15b	Método alternativo de gobernar el yate si falla el timón.				
4.16	Herramientas y repuestos. Cizalla o medio para cortar la jarcia firme.				
4.22.1	Un salvavidas con luz de autoencendido y ancla de mar al alcance del timonel.				
4.24	Cabo de entre 15 y 25 m fácilmente alcanzable desde el cockpit.				
4.25	Un cuchillo fuerte, envainado unido con una rabiza y accesible desde el cockpit.				
4.26.4c y g	Una vela de capa, puede ser rizos de mayor que reduzcan un 40%.				
4.26.4f	Un foque de mal tiempo con sistema alternativo de sujeción al stay.				
5.01.1	Un chaleco salvavidas por tripulante con silbato, nombre de usuario o barco y material reflexivo. Se recomienda cumplir con 5.01.2 b) Cantidad:				
5.02.1	Arnés de seguridad con cabo de menos de 2 m y mosquetón por tripulante.				
Regla	Señales Pirotécnicas	Nº	Vence	Estado	Obs.
4.23.1	Bengalas de mano rojas.	1			
		2			
		3			
		4			
	Bengalas rojas con paracaídas.	1			
		2			
		3			
		4			
	Botes de humo anaranjado.	1			
		2			



Regla	BALSA SALVAVIDAS	Cumple			Obs.
		SI	Rep.	No	
4.20.2	Balsas salvavidas con capacidad para llevar a toda la tripulación y su certificado de inspección al día.				
4.20.3	Deberá estar en un contenedor y estibada sobre la cubierta o en el cockpit, en los barcos anteriores a 6/01 pueden estar estibadas bajo cubierta si su peso no excede los 40 Kg.				
4.20.4	Las balsas de más de 40 Kg de peso deberán estar estibadas de manera que puedan ser arrastradas o deslizadas al mar sin mayor levantamiento.				
4.20.5	Balsas SOLAS: Se exhibirán los certificados de inspección o servicio. Toda balsa tendrá un certificado anual válido de nuevo o de servicio por el fabricante o servicio oficial.				
4.20.5	Balsas R Esp Apéndice A parte ii tendrán un service anual o si su fabricante así lo lo certifica su primer service a no mas de 3 años después de su puesta en uso, el segundo service a no mas de 2 años del primero y los subsiguientes cada año.				
Marca: Modelo: Capacidad:					
Fecha fabricación: / / Ultimo service: / / Cumple:					

El Sr..... , propietario/representante del yate
Declara haber revisado todos los elementos de la presente lista y que se encuentran como en ella se indica.

Fecha: / / 2009

.....
Firma

Inspector:



REGATA 500 MILLAS DEL RIO DE LA PLATA • EDICION 2009

POSICIONAMIENTO SATELITAL (Hoja 11)

A entregar al registro como participante

Número de identificación (reservado CO):

Datos del barco.

Nombre:

DECLARO CONOCER Y ESTAR DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL AVISO DE REGATA:

28 Posicionamiento satelital

La CO, de acuerdo a su criterio, podrá instalar un sistema de posicionamiento satelital en uno o más yates por el tiempo que dure la regata. El abastecimiento de energía para el correcto funcionamiento de los mismos hasta su entrada al parque cerrado al término de la Regata, será responsabilidad de cada tripulación.

La CO podrá exigir un depósito en garantía por un valor de reemplazo de los equipos instalados. Cada tripulación será responsable de restituir a la CO, los equipos que se instalen a bordo en perfecto estado de funcionamiento, caso contrario la CO podrá exigir al propietario o responsable de la embarcación el importe correspondiente a su reposición de acuerdo al valor presente de los mismos, despachados a plaza en Buenos Aires, que se fija en dólares estadounidenses ochocientos cincuenta y cinco más IVA (u\$s 855.- más IVA).

La CO podrá hacer obligatorio el uso de dichos equipos a uno o más barcos.

La conexión del sistema de posicionamiento será realizada por personal autorizado por la CO. La misma se efectuará durante el período de Parque Cerrado debiendo estar presente durante la misma, al menos un miembro de la tripulación. Cada yate participante deberá contar con un cable bipolar con conexión directa a una de las baterías disponible en la zona del balcón de popa y con alimentación eléctrica, al momento de realizar la mencionada instalación. La desconexión del sistema durante la regata, el incumplimiento de las instrucciones para el retiro de los posicionadores al término de la misma o el incumplimiento del punto 28 y/o de cualquiera de sus incisos: 28.1, 28.2 y/o 28.3, podrá ser motivo de descalificación automática directa, modificando la regla ISAF 63.

.....
Firma del Skipper

.....
Firma del co-skipper

.....
Nombre y Apellido

.....
Nombre y Apellido

.....
Nro. Documento

.....
Nro. Documento